

EXPEDIENTE: JDC/016/2025.

PARTE(S)
ACTORA(S): MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ PECH.

AUTORIDAD(ES) COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES DEL
RESPONSABLE(S): PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN QUINTANA ROO Y OTRO.

AUTO DE CUMPLIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

VISTO el oficio TEQROO/SGA/331/2025 de fecha veinticuatro de octubre del presente año, signado por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante la cual informa que en la misma fecha se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal, el oficio CEPE-QROO/034/2025, signado por la Licenciada Neiry Edith Morales Rodríguez, en su calidad de Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, y anexos que acompaña; el cual guarda relación con lo ordenado en el requerimiento realizado por este Tribunal el veintitrés de octubre del año en curso, dentro del expediente al rubro indicado. En razón de lo anterior, el Magistrado Presidente. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO. Téngase a la Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en Quintana Roo, la Licenciada Neiry Edith Morales Rodríguez con el oficio y anexos de cuenta, dando cumplimiento al requerimiento ordenado mediante auto de fecha veintitrés de octubre de la presente anualidad; en consecuencia, agréguese las referidas constancias a los autos del expediente en que se actúa, para los efectos correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página oficial que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----